

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Palamós se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio de 29 de octubre de 1970, sobre nulidad de expediente y reintegro de don Juan Plaia Mateu, pleito al que ha correspondido el número general 500.289 y el 59 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1972.

Madrid, 20 de marzo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.686-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rudesinda Pérez Reyes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 3 de diciembre de 1971 y 17 de enero de 1972, ésta confirmatoria de aquélla, denegatoria de reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 502.021 y el 85 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.685-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castejón Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de febrero de 1971 sobre nombramiento, pleito al que ha correspondido el número general 501.990 y el 75 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.684-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castejón Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 3 de marzo de 1971 y su confirmación tácita, sobre nombramiento, pleito al que ha correspondido el número general 501.984 y el 73 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.683-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pujol Germa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de enero de 1972, que confirma la de 4 de octubre de 1971, denegatoria de actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 501.985 y el 87 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.682-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Flor Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 17 de mayo de 1971 y 11 de noviembre de 1971, ésta confirmatoria de aquélla, denegatoria de reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 501.958 y el 65 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.681-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Antonia Guñales Kayser se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 16 de octubre de 1971, sobre exclusión de las XIII Pruebas Selectivas, pleito al que ha correspondido el número general 501.922 y el 55 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.680-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Peña Ruiz, vendedor de cupones de la O. N. C. E., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Mutilados de 15 de enero de 1972, denegatoria de ingreso, pleito al que ha correspondido el número general 501.916 y el 53 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.679-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Hernández Bello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 25 de octubre de 1971, denegando la percepción del factor 0,4, pleito al que ha correspondido el número general 501.720 y el 543 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.678-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Paula Rosell Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de octubre de 1971, sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 501.708 y el 539 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.677-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Laura Lago López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de julio de 1968, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 11.171 y el 479 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.678-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Aguayo Garrido y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo deniega en reposición de reconocimiento de determinados derechos relativos a provisión de vacantes en el Magisterio, pleito al que ha correspondido el número general 19.516 y el 530 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1972.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.695-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Sárrate Monclus se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Hacienda desestimatoria por silencio administrativo sobre reconocimiento de servicios, pleito al que han correspondido el número general 501.967 y el 75/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1972.

Madrid, 25 de marzo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.688-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Ayuntamiento de Badajoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de diciembre de 1971 sobre pensión de jubilación a favor de don Manuel Mora Paz, pleito al que han correspondido el número general 501.980 y el 80/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tri-

bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1972.

Madrid, 25 de marzo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.689-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castejón Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 12 de febrero de 1971, sobre nombramiento de Subdirector general de Centros Universitarios, pleito al que han correspondido el número general 501.983 y el 81/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1972.

Madrid, 27 de marzo de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.690-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Hortas Estévez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 30 de noviembre de 1970, proyecto de expropiación del polígono Vite 3. Fase. Pleito al que han correspondido el número general 501.964 y el 74/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1972.

Madrid, 1 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.687-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodríguez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la sala de gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 4 de enero de 1972, sobre rectificación de la fecha de arranque del haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 501.989 y el 83/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tri-

bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1972.

Madrid, 1 de abril de 1972. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.691-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castejón Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 11 de febrero de 1971, sobre nombramiento de Subdirector general de Ordenación Universitaria a don Manuel Albadalejo García, pleito al que han correspondido el número general 501.992 y el 84/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1972.

Madrid, 1 de abril de 1972. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.692-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Deigado Luque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Aire, fecha 24 de diciembre de 1971, sobre cómputo de trienios, pleito al que han correspondido el número general 502.001 y el 87/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1972.

Madrid, 6 de abril de 1972. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.693-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Morente Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Justicia, fecha 12 de noviembre de 1971 sobre reclamación de trienios, pleito al que han correspondido el número general 502.004 y el 88/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tri-

bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de abril de 1972.

Madrid, 8 de abril de 1972. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.694-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Tomás Díaz Ordóñez, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ricardo Hernández Fernández, sobre que se le declare en estado de suspensión de pagos, en el que se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio propuesto por dicho señor a sus acreedores, y mandando estar y pasar por él a los mismos, cuyo convenio es el siguiente:

1.º En los dos primeros años se abonará un 10 por 100 en cada uno de ellos de la totalidad de los créditos; en los dos siguientes años se pagará un 15 por 100 del total en cada año, y en los dos últimos años se abonará el 25 por 100 del total último resto por pagar.

2.º Los pagos de los mencionados porcentajes, en los plazos indicados, se abonarán a la Comisión Gestora y Liquidadora que se designe al efecto, la cual se encargará de efectuar el prorrateo o distribución proporcional a los acreedores reconocidos.

3.º Por el aplazamiento concedido para el pago de la totalidad de los créditos, en la forma expresada, no se devengará interés de clase alguna.

4.º El incumplimiento de cualquiera de los plazos aplazados convenidos reputará totalmente resuelto y extinguido el acuerdo, quedando los acreedores en plena libertad para proceder judicialmente e individualmente en su contra o promover la quiebra necesaria.

5.º Como garantía del cumplimiento del convenio todos los bienes inmuebles del suspenso quedarán afectos al cumplimiento de lo acordado, sin que pueda venderlos ni gravarlos sin el expreso consentimiento escrito de la comisión gestora.

La Comisión Gestora que se alude en la última cláusula quedó integrada por las Entidades «Agra, S. A.», de Bilbao; «Bilore, S. A.», de Lucena, y «Juan Martínez, S. L.», de Pola de Siero, en las personas que legalmente las representen.

Lo que se hace público por medio del presente, que se fijará en los sitios de costumbre de este Juzgado y comarcal de esta ciudad, y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «ABC», de Madrid, y «Hoy», de Badajoz, para conocimiento de los interesados.

Dado en Almedralejo a 27 de marzo de 1972.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—3.594-C.

ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos ejecutivos número 136 de 1965, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra don Enrique López Andrés, se sacan a pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas:

1.ª Casa de dos pisos convenientemente distribuida, en esta ciudad, calle de Fructuoso Pérez, número cuatro, de ciento diecisiete metros cuadrados, que linda: derecha entrando, don José Vivas; izquierda, herederos de don José Toro; espalda, los mismos, dando su fachada a Levante. Inscrita al folio 144, tomo 693, libro 361, finca 1.537, sección primera.

Valorada en doscientas mil pesetas.

2.ª Casa en esta ciudad, calle de Castelar, número ocho, con altos y bajos, de 128 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, don José Cabanillas; izquierda, don Jacinto Matienzy; espalda, herederos de don Roque García, dando su fachada al Sur. Inscrita al folio 2.862, folio 2.115, tomo 761.

Valorada en setecientos mil pesetas.

3.ª Casa de dos plantas en esta ciudad, calle Lope de Vega, número 11, de 227 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, don Antonio Márquez; izquierda, herederos de Villacampa y doña María de los Desamparados Soler; espalda, esta última, dando su fachada a Poniente. Inscrita al folio 100, tomo 689, finca 13.513, sección primera.

Valorada en trescientas mil pesetas.

4.ª Casa en esta ciudad, calle del Circo, número ocho, de 54 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, doña Concepción López; izquierda, doña Adela Pérez, y espalda, don Guillermo, don Manuel y doña Luisa López. Inscrita al folio 137 vuelto, tomo 685, finca número 16.068, sección primera.

Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

5.ª Casa en esta ciudad, calle Prim, número 18, de 24 metros cuadrados con treinta y cinco decímetros, que linda: derecha entrando, Juan Cañadas Pérez; izquierda y espalda, Agustín Ferrer, dando su fachada a Levante. Inscrita al folio 83, tomo 685, finca 677, sección primera.

Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

6.ª Casa en esta ciudad, calle Gutiérrez de Cárdenas, número tres, de 119 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Luis Sánchez López; izquierda, José Soria Sainz, y espalda herederos de Jerónimo Redondo, dando su fachada al Este. Inscrita al folio 228, tomo 482, finca 8.672, sección primera.

Valorada en doscientas mil pesetas.

7.ª Solar, hoy casa con tres viviendas en esta ciudad, calle Quevedo, número dos, de 145 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, calle de Pizarro, izquierda, Juan Soria, y espalda, Vicente Brunet, dando su fachada al Sur. Inscrita al folio 76, tomo 155, sección primera.

Valorada en trescientas mil pesetas.

8.ª Casa de dos pisos en Gádor, calle del Cabezon, números 5 y 7, de 74 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, herederos de Agustina Díaz; izquierda, cuesta del Canete, y espalda, al cerro. Pendiente de inscripción.

Valorada en doscientas mil pesetas.

9.ª Tercera parte indivisa de un almacén en término de Ragol, con entrada por el camino vecinal del pueblo, sin número, con ensanches, de quinientos cuarenta y siete metros cuadrados, de los que ocupa el almacén quinientos, y lindando todo: al frente o Poniente, camino vecinal; espalda o Levante, viuda de don Federico Viciana; derecha o Sur, carretera de Gádor a Laujar, e izquierda o Norte, camino vecinal. Está pendiente de inscripción y se valora en treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

10. Casa en Bentarique, calle de la Estación, número nueve, de planta baja, que linda: derecha entrando, don José Andrés y doña María Dolores Orta; izquierda, Riego Ramírez, y espalda, don Luis de la Casa, no constando su superficie. Inscrita al folio 228, tomo 536, finca 1.339. Valorada en cincuenta mil pesetas.

11. Casa en Bentarique, calle de Luchana, número 1, con un almacén de 100

metros cuadrados, que linda: derecha entrando, herederos de doña Carmen Martínez; izquierda, doña Piedad Salvador, y espalda, don José María Acosta. Última inscripción a la vista al folio 145, tomo 772, finca 1.642. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

12. Casa en Bentarique, calle de Luchana, número 8, de cien metros cuadrados, que linda: derecha entrando, calle de Luchana; izquierda, don José María Orta; espalda, don José Orta, dando su frente al paseo del Doctor Pérez Andrés. Última inscripción a la vista al folio 205, tomo 726, finca 1.811. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

13. Corral en la calle de Luchana, número nueve, en Bentarique, de 14 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, la plaza, e izquierda y espalda, don José María Orta. Última inscripción a la vista al folio 171, tomo 697, finca 1.550. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

14. Casa en Bentarique de planta baja en la calle Luchana, sin número, de 56 metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, don José María Orta; izquierda, don Eladio Montoro, y espalda, don José María Orta, dando su frente al Norte. Se halla pendiente de inscripción. Valorada en cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

15. Tierra de riego con naranjos en Los Huertos, término de Bentarique, de cinco áreas, 58 centiáreas, que linda: Este, cuesta de la Almazara y herederos de don José Antonio Ortega; Poniente, la acequia; Norte, herederos de Pedro Andrés Orta, y Sur, la acequia. Última inscripción a la vista, folio 6, libro 12, finca 303. Valorada en ochenta mil pesetas.

16. Huerto de naranjos en la cuesta de la Almazara, término de Bentarique, de ocho áreas, 38 centiáreas, que linda: Este, acequia madre, y por los demás vientos, Juan Diego Andrés. Inscrita al folio 68, libro 3, finca 141. Valorada en cien mil pesetas.

17. Tierra o huerto con un almacén en Bentarique, con naranjos, de 31 áreas, 22 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio García; Sur, la carretera; Este, la Ramblilla. Procede de la finca 1.949 al folio 59, tomo 1.000. Valorada en seiscientas setenta mil pesetas.

18. Casa nueva en Bentarique, en el camino de Chis-Chas, de 150 metros cuadrados, con un trozo de secano inculto, de 70 metros cuadrados, en el que se ha construido una casa cortijo, lindando el todo: al Norte, el cerro; Sur y Oeste, camino del Chis-Chas, y Este, al de servidumbre del pago de la Peña. Inscrita al folio 175, tomo 950, finca 1.865. Valorada en noventa mil pesetas.

19. Casa cueva de la Cañada de Orta, término de Bentarique, en el camino de Santa Cruz, sin medida superficial, que linda: derecha entrando e izquierda, los cerros, y espalda, Melchor Amate. Inscrita al folio 203, tomo 438, finca 1.334. Valorada en diez mil pesetas.

20. Bancal en Bentarique llamado de los Moreras, pago de la Ramona, con parras y riego, de 23 áreas, que linda: Este, don Emilio Torelló; Norte, herederos de doña Trinidad Andrés Tortosa; Oeste, don Luis Andrés Orta, y Sur, acequia de su riego y la de la Monoca. Inscrita al folio 94, tomo 877, finca 666. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

21. Tierras con parras en Bentarique, pago del Fuente, de once áreas, 50 centiáreas, que linda: Este y Sur, camino de la Fuente; Poniente, herederos de don Luis Castro, y Norte, don José Andrés Orta. Inscrita al folio 148, tomo 726, finca 1.598. Valorada en setenta mil pesetas.

22. Tierra de riego con parras en la Casería, término de Illar, de 33 áreas, que linda: Este, herederos de don Pedro Andrés; Poniente y Norte, los cerros, y Sur, doña María Orta. Inscrita al folio

218, tomo 896, finca 4.468. Valorada en ciento ochenta mil pesetas.

23. Tierra en igual término y sitio con parras, de 40 áreas, que linda: Norte y Oeste, el monte; Sur, cauce del molino, y Este, herederos de don Pedro Andrés Orta y línea divisoria con Bentarique. Inscrita al folio 29 tomo 977, finca 4.619. Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

24. Tierra de riego con parras en el primer tramo, término de Bentarique, llamada Cañada de los Ortas, de 34 áreas, que linda: Este, los cerros y el Cas del Molino; Oeste, caudal y línea divisoria de Illar; Norte, los cerros, y Sur, doña María Dolores Orta. Inscrita al folio 5, tomo 325, finca 1.024. Valorada en doscientas diez mil pesetas.

25. Tierra en Bentarique, pago de la Fuente, de cuarenta áreas, 19 centiáreas, que linda: Este, doña Piedad Salvador Ortega; Norte, el Cas, y Oeste y Sur, dicha señora Salvador. Inscrita al folio 158, tomo 100, finca 1.997. Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

26. Tierra de riego con parras en el Molinillo, término de Bentarique, de 16 áreas 77 centiáreas, que linda por todos sus vientos más del exponente. Inscrita al folio 206, tomo 950, finca 1.878. Valorada en cien mil pesetas.

27. Tierra de naranjos y parras en el Cigarral, término de Bentarique, de dos hectáreas, 50 áreas, que linda: Norte y Sur, el río; Norte, Antonio García Miralles y Domingo Fuentes, y Poniente, más de don Enrique López Andrés. Inscrita al folio 155, tomo 1.000, finca 1.998. Valorada en dos millones ciento setenta y cinco mil pesetas.

28. Tierra con parras en el Molinillo, término de Bentarique, de dos áreas, 42 centiáreas de riego, y ocho áreas de secano, que linda: Norte, herederos de Dolores Ramírez; Este, las de Manuel Castro; Sur, los mismos y vereda de servidumbre, y Poniente, de don Manuel Montero. Inscrita al folio 43, tomo 971, finca 1.919. Valorada en setenta mil pesetas.

29. Tierra de riego con parras en Bentarique, pago del Molinillo, de cinco áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Ramón Castro; Este, Carmen Castro y Ricardo Miralles; Sur, don Enrique López Andrés, y Oeste, el río. Pendiente de inscripción. Valorada en treinta mil pesetas.

30. Tierra de riego con parras en Bentarique, pago del Molinillo, de un área, once centiáreas, que linda por todos sus vientos con don Enrique López Andrés. Pendiente de inscripción. Valorada en cinco mil pesetas.

31. Tierra de riego con parras en Bentarique, pago de los Barrancos, de once áreas, 17 centiáreas, 98 decímetros cuadrados, que linda: Este, don Enrique López; Oeste, doña Carmen Montoro; Norte, cauce de Terque, y Sur, acequia de los Barrancos. Inscrita al folio 95, tomo 1.000, finca 1.994. Valorada en setenta mil pesetas.

32. Tierra de riego con parras en el Soto, de 25 áreas, siete centiáreas, que linda: Este, Antonio de la Casa; Oeste, María Josefa de Orta; Norte, el río Andarax, por donde tiene su entrada, y Sur, don José González Egea. Se riega con agua de la Pornilla. Inscrita al folio 63, tomo 971, finca 1.926. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

33. Tierra en Bentarique, pago del Soto y Haza de los Perales, de seis áreas, 85 centiáreas de riego con parras, que linda: Este, Jesusa García Ruiz; Oeste, el Brazal; Norte, servidumbre, y Sur, Francisco Gil Rodríguez. Inscrita al folio 223, tomo 950, finca 1.888. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

34. Tierra de riego eventual en Bentarique, pago de las Zanjas, de 12 áreas, con parras, que linda: Este, Eduardo García Berenguel; Norte, herederos de Ni-

colás Tortosa Billit, y Poniente y Sur, Adolfo Miralles Andrés. Inscrita en igual tomo, folio 237, finca 1.895. Valorada en setenta mil pesetas.

35. Tierra de riego con parras y naranjos en Bentarique, pago del Molinillo, de 65 áreas, 18 centiáreas, que linda: Norte, cauce del Molino, Sur, Antonio de la Casa; Poniente, el río, y Este, Antonio Castro, Domingo Fuentes y Juan de Dios Salvador. Inscrita al folio 207, tomo 971, finca 1.961. Valorada en seiscientas mil pesetas.

36. Tierra de riego con parras y naranjos en el Molinillo de igual término, de dos áreas, que linda: Norte y Oeste, Enrique López Andrés; Sur, Antonio de la Casa, y Este, Juan de Dios Salvador. Inscrita al folio 210, tomo 971, finca 1.962. Valorada en ochenta mil pesetas.

37. Tierra de riego con parras en Bentarique, pago de la Cañada de los Roviras, con cueva y laderos, de seis áreas, 60 centiáreas, que linda: Este, camino; Oeste, herederos de José Antonio; Norte, Francisco Gil Amate, y Sur, Melchor Andrés López. Inscrita al folio 101, tomo 628, finca 1.452. Valorada en cuarenta mil pesetas.

38. Tierra de riego con parras en los Huertos, término de Bentarique, de tres áreas, cincuenta centiáreas, que linda: Este y Sur, José María Restoy Pérez; Oeste, Dolores Pérez, y Norte, el camino. Inscrita en igual tomo, folio 133, finca 1.457. Valorada en veinte mil pesetas.

39. Tierra de riego con parras en Bentarique, pago de la Acequia Alta, de ocho áreas, 40 centiáreas, que linda: Este y Sur, Manuela Carvajal Berenguel; Oeste, José García Restoy, y Norte, Andrés Ortega Viciana. Inscrita al folio 203, tomo 603, finca 81. Valorada en cincuenta mil pesetas.

40. Tierra de riego con parras en las Zanjas, término de Bentarique, de dos áreas, 96 centiáreas, que linda: Este, camino de las Tabonas; Oeste, María Francisca Delgado Tortosa; Norte, Andrés Ortata, y Sur, servidumbre, cerro y Antonio Cantón Andrés. Inscrita al folio 249, tomo 471, finca número 1.210. Valorada en quince mil pesetas.

41. Tierra de riego con parras en el Molinillo, término de Bentarique, de cinco áreas, 27 centiáreas, noventa y nueve decímetros 33 centímetros cuadrados, que linda: Este, José Pérez Andrés; Oeste, herederos de José García Restoy; Norte, Caz del Molino, y Sur, Domingo Fuentes Martínez. Inscrita al folio 142, tomo 647, finca 1.501. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas.

42. Tierra de secano con higueras en la Solana de Bentarique o Cueva Oscura, con todas sus vertientes, de dieciocho áreas en plan de Barrancos y ochenta áreas las vertientes, que linda: Este, Norte y Oeste, la Solana o Coto, y Sur, Luis de la Casa Martín, hoy con parras. Inscrita en igual tomo, folio 217, finca 1.516. Valorada en quinientas noventa y cinco mil pesetas.

43. Tierra con parras y riego en la Acequia Alta, término de Bentarique, de cinco áreas, 60 centiáreas, que linda: Este, Luis Andrés Orta; Oeste, Luis Castro Jiménez; Norte, Rosalía López de la Casa, y Sur, Pedro de Orta de la Casa. Inscrita al folio 28, tomo 325, finca 263. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

44. Tierra en Bentarique, pago de las Tabonas, con parras, de cinco áreas, setenta centiáreas, que linda: Este, la Rambla; Oeste y Sur, Juan Diego Andrés Tortosa, y Norte, la acequia. Inscrita en igual tomo, folio 217, finca 350. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

45. Tierra de riego con parras en el Atillo, término de Bentarique, de cinco áreas y 20 centiáreas, que linda: Oeste, herederos de Juan Diego Andrés Tortosa; Este, la Rambla, y Sur y Norte, Andrés Ortega Viciana. Inscrita en igual tomo, folio 237, finca 480. Valorada en treinta mil pesetas.

46. Tierra de riego con parras en la Cueva Oscura, término de Bentarique, de 33 áreas, 51 centiáreas, con una cueva, que linda: Sur, la acequia, y restantes aires, los cerros. Inscrita al folio 192, tomo 426, finca 242. Valorada en doscientas mil pesetas.

47. Tierra de riego con parras en la Ramona, término de Bentarique, de diez áreas, setenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Pedro de Orta y Tortosa; Oeste, sus herederos, y Norte y Sur Francisco de Orta Tortosa. Inscrita al folio 151, tomo 244, finca 981. Valorada en setenta mil pesetas.

El valor asignado a cada una de ellas es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y servirá de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de junio próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor fijado como tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y las certificaciones del Registro comprensivos de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los bienes inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería, once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—1.161-3.

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución del día de ayer, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Establecimientos L. Lucarda y Compañía, S. L.», domiciliada en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 8, bajos, y dedicada a la venta de electrodomésticos y demás; se convoca a todos los acreedores de dicha deudora a la Junta General de los mismos, que tendrá lugar el día 21 de junio próximo y hora de las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número cuatro de Barcelona, sito en la calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, primera planta (Edificio de los Juzgados), en que se someterá a la aprobación de dichos acreedores la proposición de convenio presentada por aquella deudora.

Barcelona, 5 de abril de 1972.—El Juez, El Secretario, Paulino de la Peña.—3.719-C.

En los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos. Vistos por mí, don Javier Ferrer Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado por don Enrico Longinotti, mayor de edad, constructor mecánico, vecino de Italia, domiciliado en Florencia, dirigido por el Letrado don Luis F. Martínez-Zurita y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Terrazos Levante, S. A.» (antes

«Terrazos Menor, S. A.»), con domicilio en Concentaina, incomparecida en autos, en los que se halla declarada en rebeldía y representada por los Estrados del Juzgado; versando el juicio sobre declaración de propiedad de maquinaria, a sí como otros pronunciamientos; y

Resultando que el Procurador don Narciso Ranera Cahis, etc.

Considerando que, etc.
Vistas, etc.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de don Enrico Longinotti, contra «Terrazos Levante, S. A.», debo declarar y declaro que son propiedad del actor, por no haberse operado la transmisión dominical en favor del demandado «Terrazos Levante, Sociedad Anónima», antes «Terrazos Menor, Sociedad Anónima»; las máquinas que se describen en los hechos primero y tercero de la demanda que ahora se dan por reproducidas y, en su consecuencia, declaro asimismo resueltos los contratos de 9 de octubre de 1967 y 25 de enero de 1969 entre ambos concertados, condenando al demandado a la devolución de dichas máquinas, con derecho, por parte del actor, a retener las cantidades percibidas a título de pena contractualmente establecida. No se hace expresa condena de costas. Téngase en cuenta lo dispuesto por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si en el término de dos audiencias no se pide la notificación personal de esta resolución al demandado rebelde.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Javier Ferrer Mora.—Rubricado.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dada, leída y pronunciada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado y por ante mí el Secretario de que doy fe.—Firmado: Bartolomé Mir Rebull.—Rubricados.»

En su virtud, y con el fin de que sirva de notificación de la expresada sentencia a la Entidad demandada «Terrazos Levante, S. A.», antes «Terrazos Menor, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, conforme a derecho, expido el presente edicto en Barcelona a diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—3.634-C.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 35 del año 1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que goza del beneficio de pobreza, contra la Entidad «Edificaciones Inter, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante trescientas sesenta mil pesetas, intereses legales correspondientes y setenta y cinco mil pesetas, fijadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Entidad número dos. — Tienda número 1, radicada en la planta baja del inmueble señalado con el número 272, 274 y 276 de la calle Mallorca, de esta ciudad, que tiene anexo un sótano al que se comunica por una escalera interior y exclusiva a este fin. Tiene su entrada por dicha calle Mallorca y ocupa en conjunto una superficie de 146,83 metros cuadrados, de los que corresponden 90,46

metros cuadrados a la tienda propiamente dicha, incluido su cuarto de aseo, y los restantes 53,37 metros cuadrados al sótano; y linda: Por lo que respecta a la tienda propiamente dicha, al frente, con la calle Mallorca; a la espalda, con el garaje; a la derecha, entrando, con la casa recayente a la Vía Layetana, números 162 y 164, a la calle Mallorca, y al chaflán formado por ambas calles, propiedad de «Edificaciones Inter, S. A.», dividida en propiedad horizontal, intermediendo en parte un patio a la izquierda con la tienda número 2, por debajo parte con su sótano y parte con elementos comunes, y por encima, parte con local comercial número 1 y parte con local comercial número 10, ambos de la planta inmediata superior; y su sótano, al frente, con el muro de contención que lo separa de la calle Mallorca; a la derecha, entrando, con la casa números 162 y 164 de Vía Layetana; a la izquierda, con el sótano de la tienda número 2, por debajo con el garaje, y por encima, con su tienda. Lleva una cuota anexa de 1,00 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.361, libro 99, sección quinta, folio 204, finca 2.024, inscripción primera. Por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de setecientos veinte mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera) el día 16 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—2.889-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue don Francisco Vilaró Chaubell, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, y respecto de los deudores don José y don Jorge Rosell Milá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de ava-

lúo, fijado por las partes en la escritura de debitorio base de este procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Casa vivienda compuesta de dos cuerpos de edificios independientes, alineados a las calles que se dirán, y el terreno intermedio entre ellos destinado a jardín interior, con sendas fachadas a la calle del Agua, a la que abre dos puertas, la una señalada con los números 11 y 13 y la otra señalada con el número 15, y a la calle de Angel Vidal, donde abren dos puertas, señaladas con los números 12 y 14 ambas, situada esta finca en Sitges; de superficie total, 13.007 palmos cuadrados, equivalentes a 491 metros 45 decímetros cuadrados, de los que corresponden 183 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados al cuerpo de edificio con fachada a la calle del Agua y que está en parte compuesto de planta baja, entresuelo, dos pisos de altura, en cubierta de terrado, y en ella una habitación-estudio y otro cuartó de servicios, sobre cuyo terrado superior hay un pequeño mirador, y en parte de solo planta baja y dos pisos elevados, el último de los cuales es desván bajo tejado; otros 118 metros 36 decímetros cuadrados, al cuerpo de edificio con fachada a la calle de Angel Vidal, que está compuesta de planta baja y dos pisos elevados, con cubierta de terrado, y los restantes 209 metros 40 decímetros cuadrados, al jardín interior. Lindante todo ello, lo uno con lo otro, y en su conjunto: por el frente, Sur, en línea de 18,75 metros, con la calle del Agua; derecha, entrando desde tal calle, Este, con la casa número 17 de la calle del Agua, propiedad de los herederos de Rafael Almirall, y la número 16 de la calle Angel Vidal, propiedad de Aurora Sánchez Enriquez; por la izquierda, Oeste, en línea quebrada, con la casa número 9 de la calle del Agua y sin número alguno en la calle de Angel Vidal, propiedad de los herederos de Joaquín de Querol, y en parte el edificio transformador de FECSA, y por la espalda, Norte, en línea de 13,75 metros, con la calle de Angel Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 356, libro 88 de Sitges, folio 168, finca 3.602.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día 27 de junio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es la suma de 5.000.000 de pesetas, precio en que las partes valoraron la finca en la escritura de debitorio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la Provincia), el 10 por 100 del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de 5.000 pesetas,

y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

6.º Que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona a 13 de abril de 1972.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.696-C.

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiuno de los de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial de Maquinaria y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, que bajo número 334 de 1971 pende ante este Juzgado, he acordado suspender la celebración de la Junta general de acreedores convocada para este día, a causa de hallarse enfermo el Gerente de la referida Entidad e imposibilitado de asistir al acto, por lo que se ha señalado nuevamente para la celebración de dicha Junta general de acreedores el día 14 de junio próximo, a las dieciséis treinta horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, cuarta planta. A dicha Junta podrán concurrir los acreedores de la Entidad suspensa, personalmente o por medio de representantes con poder notarial suficiente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho a los que no asistan.

Y para que tenga la debida publicidad, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—1.139-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de Barcelona, en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado por don Alberto Lluch Boada, contra «Plastmarm, S. A.», representado el primero por el Procurador don Camilo Pérez-Ventana y Márquez y finca especialmente hipotecada a tal efecto, en escritura de debitorio otorgada ante el Notario de esta ciudad don Jorge Roura Rosich con el número 87 de su protocolo y fecha 15 de enero de 1971, se anuncia la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Pieza de tierra en Canovellas, partida «Verneda de Fortuny», parte conreo y parte pedregal, que mide una hectárea un área treinta centiáreas y veinticinco miliáreas. En su interior existen en la actualidad las siguientes construcciones: a) Un edificio integrado por planta baja, que ocupa un rectángulo de 10 metros de ancho por 100 de longitud, o sea, mil metros cuadrados; b) Otro edificio de planta baja solamente, destinado a nave industrial, que ocupa diez metros de ancho por sesenta de fondo, o sea, seiscientos metros cuadrados. Sobre este edificio, y ocupando una superficie de ciento treinta y tres metros y treinta y cuatro decímetros, existen dos viviendas, en una misma planta, cuyo acceso es mediante escalera adosada a la pared de la planta inferior, por su parte externa, y

c) Una nave de carpintería metálica de 70 metros de largo por 15 metros de ancho, o sea, mil cincuenta metros cuadrados, utilizable para almacenamiento de material, que está situada entre los dos edificios a que se refieren los incisos letras a) y b). Linda en junto toda la finca: Norte, resto de la finca de que el terreno fué segregado, del señor Vella Destro; Sur, el Manso Colomé; Este, riera o río Congost, y Oeste, José Galobardas Sivina y Josefa Mompert Galbany.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granollers al folio 104 del tomo 618 del archivo. Libro 19 de Canovellas, finca número 1.580, inscripción 4.ª, a 23 de marzo de 1971.»

Que el remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, s/n, edificio de Juzgados, planta tercera, el día 9 de junio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo y que el precio pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca ascendía a la suma de diez millones de pesetas, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse si se solicitare, con la facultad de ceder el mismo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Santiago Ortega García.—1.167-3.

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de los de esta ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, en virtud de lo acordado en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 368 de 1971, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Francisco Escaño Delgado y doña Dolores García de Alcaraz Meseguer, sobre reclamación de cantidad (cuantía, un millón de pesetas) y sus intereses, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por los demandados a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza:

Casa chalet destinado a vivienda, compuesto de planta baja, de cabida 84 metros cuadrados, en parte de la cual existe un garaje, y de una planta alta de cabida 131,30 metros cuadrados, cubierta de azotea, estando el resto del solar destinado a jardín, en el que hay una piscina para uso particular, edificada en el

centro de un terreno de superficie mil cuatrocientos diecinueve metros veintitín decímetros cuadrados, equivalentes a 37.583,65 palmos, también cuadrados, sito en término municipal de Gavá, paraje conocido por La Pineda. Lindante: frente, Sur, con una calle sin nombre; izquierda entrando, Oeste, en línea de 30,55 metros, con finca de la misma procedencia, del señor Soler Segarra; derecha, Este, con otra calle sin nombre, y espalda, Norte, en una extensión de 48 metros, con restante finca de que se segregó la que se describe, propiedad de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 897 del archivo, libro 98 de Gavá, folio 82, finca 6.761, inscripción primera.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, enclavado en el Salón de Víctor Pradera, esquina paseo de Pujadas, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de dos millones de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario.—2.976-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número tres de esta ciudad, en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias número 41 de 1970, sobre conducción ilegal, se hace público que el día 31 de mayo próximo, hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, la primera subasta pública de los bienes siguientes:

Una motocicleta «Ossa», matrícula B-689.963.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Que los postores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

2.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000 pesetas, que es la resultante de la valoración de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo,

y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

La motocicleta que se remata se halla depositada en el domicilio de Leandro Pizarro Fernández en la calle Castellbell, número 1, de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Barcelona a quince de abril de 1972.—El Secretario.—2.890-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que sigue el Procurador don Miguel Puig-Serra Santacana, en nombre y representación de «Oms y Viñas, S. R. C.», contra «Hoteles Costa, Sociedad Anónima», en rebeldía y de ignorado paradero, por el presente se cita por segunda y última vez al Gerente o legal representante de «Hoteles Costa, S. A.», para que el día 8 de mayo próximo y hora de las once comparezca ante dicho Juzgado, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, a absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que se le formulen de contrario y sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento, si no concurre, de poder ser declarado confeso en el contenido de tales posiciones.

Barcelona, 21 de abril de 1972.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—1.243-5.

MADRID

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de «Construcciones Prozide, S. L.», y doña María Orcasitas de la Peña contra don Felipe Carreras Martín y otros, sobre cesación de pro indiviso, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor López Quintana. Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. El escrito y certificación que le acompaña a sus autos con los que se da cuenta. Se admite la demanda formulada a nombre de «Construcciones Prozide, S. L.», y doña María Orcasitas de la Peña contra don Felipe Carreras Martín, casado con doña Vicenta Orcasitas de la Peña; doña Mercedes Garrido Llanos, y por su fallecimiento, contra sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos; don Antonio Francés Lanchares, casado con doña Luisa Fraile Gutiérrez; don Bail Calle Oller, casado con doña María de las Nieves Ranz y Arranz; don Enrique, doña Patricia Francisca y doña Gabriela Carmen Angulo Ibez; doña Benilde Hita Montes; don José Ranz Arranz, casado con doña Joaquina Gombáu Blanco; don Pedro, don Juan, don Agapito, doña Carmen, doña Felisa y don Vicente Díez González; don Olegario García Riñón, casado con doña Luisa Cristóbal Cerrado; don Felipe Díaz Marín, casado con doña Nicasia Soto Vera; don Fermín Donaire Garrido, casado con doña Estanislau Marina Rincón; doña María de los Angeles Ruiz Ruiz, casada con don Carlos Galán Ruiz; don José Luis Guijarro Puebla; don Demetrio Pérez Martín, y don Ricardo del Castillo Mari-Sánchez, casado con doña Josefa Sicro Marín, sobre disolución de comunidad y extinción de pro indiviso, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados, emplazándoles con entrega de las correspondientes copias para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, y a los de domicilio desconocido que serán notificados y emplazados por medio de edictos que serán fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se les señala el término de nueve días para comparecer

en el juicio. Dirijase exhorto al señor Juez de Primera Instancia de Requena para el emplazamiento del demandado don Bail Calle Oller, vecino de Chaste, y asimismo a los señores Jueces de Primera Instancia de Guadalajara y Aranjuez, para que previamente se oficie a los Ayuntamientos respectivos y manifiesten si figuran empadronados los demandados don Ricardo del Castillo Mari-Sánchez y don Demetrio Pérez Martín y caso afirmativo se les emplace en el domicilio que conste, con entrega de las copias que se acompañarán. Lo manda y firma SS.ª doy fe, firmados. López Quintana. Ante mí: José Luis Viada. Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los fines y términos acordados a los demandados cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, don Felipe Carreras Martín, casado con doña Vicenta Orcasitas de la Peña; doña Mercedes Garrido Llanos, y por su fallecimiento, contra sus sucesores, herederos, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos; don Antonio Francés Lanchares, casado con doña Luisa Fraile Gutiérrez; don Bail Calle Oller, casado con doña María de las Nieves Ranz y Arranz; don Enrique doña Patricia Francisca y doña Gabriela Carmen Angulo Ibez; doña Benilde Hita Montes; don José Ranz Arranz, casado con doña Joaquina Gombáu Blanco; don Pedro, don Juan, don Agapito, doña Carmen, doña Felisa y don Vicente Díez González; don Olegario García Riñón, casado con doña Luisa Cristóbal Cerrado; don Felipe Díaz Marín, casado con doña Nicasia Soto Vera; don Fermín Donaire Garrido, casado con doña Estanislau Marina Rincón; doña María de los Angeles Ruiz Ruiz, casada con don Carlos Galán Ruiz; don José Luis Guijarro Puebla; don Demetrio Pérez Martín, y don Ricardo del Castillo Mari-Sánchez, casado con doña Josefa Sicro Marín, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firmo y sello en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. 1.142-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario con el número 23 de 1972, por muerte de María Angeles Núñez García, nacida en Llanes, el día 12 de mayo de 1892, hija de Mariano y de Asunción, soltera, sus labores, y domiciliada últimamente en calle de Goya, número 103, piso cuarto, en cuyo sumario y por providencia de 21 de febrero del año en curso se ha acordado la publicación del presente para que los familiares que existan de la misma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, instruyéndoles por medio del presente del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los ignorados herederos de dicha interfecta, ya que los mismos se ignoran en actuaciones sumariales, y no ha podido ser posible su localización por las gestiones practicadas a tal fin.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—2.988-E.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 243 de 1969, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de la Entidad «Hierros Arbulu, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra don Florencio Martín Martí-

nez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, mayores de edad y vecinos de Madrid, para el reintegro del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, el cual por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada para garantizar el pago de dicho préstamo, que se describe así:

Rústica.—En Vallecas, hoy Madrid, Tierra al sitio del barranco del Novillo, de haber 6 fanegas y 135 estadales, equivalentes a 2 hectáreas, 16 áreas y 98 centiares. Linda: por el Saliente, con finca de doña Balbina Dávila; Mediodía, con tierras de propios de Vallecas; por Poniente, con fincas de doña Balbina Dávila y doña Antonia Olmos Bonillo, y por el Norte, con el camino del barranco del Novillo.

Inscrita al folio 14 del tomo 249 de la Sección Primera de Vallecas, finca 1.202, inscripción 15, y la hipoteca al folio 15 del mismo tomo y Sección, inscripción 16, del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio próximo y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la misma, que es de 3.750.000 pesetas.

Para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al del actor continuarán subsistentes, y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1972. El Secretario.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—1.166-3.

Por el presente edicto del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés, Madrid, se rectifica el de 21 de marzo último anunciando segunda subasta del piso segundo, centro, de la calle Vallehermoso, número 39, de esta capital, en autos 370-1971, seguidos contra don Francisco A. Corbatón Juste, en el sentido de que el tipo de subasta es el de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas y no el que se consigna por error en dicho edicto.

Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—1.181-3.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de «Múgica, Arellano y Cia., S. A.», con domicilio en Pamplona, por lo que en cumplimiento de la providencia dictada en dichos autos, con esta fecha pongo en conocimiento de los acreedores de la misma y cuantas personas puedan entablar relaciones comerciales con ella, la petición formulada de suspensión de pa-

gos, así como que han quedado intervinidas todas las operaciones que pueda realizar desde este momento, las cuales sólo podrán llevarse a cabo con la participación o conocimiento de los interventores don José Luis Sánchez Casas y don Ricardo Ruiz Ojeda, y del acreedor don Vicente Javier Reta San Martín, como representante legal del acreedor, Banco Crédito Navarro, S. A.

Los libros podrán ser examinados todos los sábados por la tarde que no sean festivos.

Dado en Pamplona a 12 de abril de 1972.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.662-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de la Sociedad «López Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima», domiciliada en Pamplona, por lo que en cumplimiento de la providencia dictada en dichos autos, con esta fecha, pongo en conocimiento de los acusadores de la misma y cuantas personas puedan entablar relaciones comerciales con ella, la petición formulada de suspensión de pagos, así como que han quedado intervinidas todas las operaciones que pueda realizar desde este momento, las cuales sólo podrán llevarse a cabo con la participación o conocimiento de los interventores don José Luis Sánchez Casas, don Javier Sánchez Urribequi y del acreedor don Juan Sanz Ferragut, vecino de Inca.

Los libros podrán ser examinados todos los sábados por la tarde que no sean festivos.

Dado en Pamplona a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—1.178-3.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número uno del libro especial de 1972 se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, obrando en nombre y representación del comerciante, vecino de esta ciudad, don José Máximo Romero Santos, mayor de edad, casado, cuyo expediente ha sido admitido a trámite, habiéndose dictado por este Juzgado providencia, que en su parte sustancial dice: «Providencia, Magistrado Juez señor Rico Lara, San Sebastián a seis de abril de mil novecientos setenta y dos. Dada cuenta; se tiene por causada la anterior ratificación, por el comerciante, vecino de esta ciudad, don José Máximo Romero Santos. Se admite a trámite el expediente de suspensión de pagos que en nombre de dicho comerciante formula el Procurador señor Stampa, el cual se sustanciará conforme a los establecidos en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles, artículos adicionales y concordantes del Código de Comercio, siendo parte el Ministerio Fiscal. Conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo cuarto de la Ley citada, quedan intervinidas todas las operaciones del deudor, consignándose a tal efecto tres interventores... Peritos mercantiles... Extiéndase en cada uno de los libros de contabilidad presentados al final del último asiento y con el concurso de los dichos interventores la diligencia a que se refiere el artículo tercero, con el visto bueno del proveyente... Se le señala el

término de sesenta días para que redacten, previo informe de Peritos, el dictamen que previene el artículo octavo de la Ley... Lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922.—El Juez, Manuel Rico Lara.—Ante mí, Rafael Gil Sanz.

Dado en San Sebastián a seis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—3.596-C

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria con el número 376-1971 instado por el Procurador don Vicente López Dubón en nombre de «Compañía Financiera Mercantil, S. A.», contra «Compañía Frutero-Valenciana de Navegación (COFRUNA), Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar de nuevo por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados que a continuación se describirán:

I. Buque frutero denominado «Alcázar», y en la actualidad «Alberique», construido por Astilleros de Bilbao, de la Sociedad Española de Construcción Naval, con las siguientes características: Eslora, entre perpendiculares, 83 metros; manga fuera de miembros, 13 metros 16 centímetros; puntal de construcción, 7 metros 62 centímetros; calado del buque a plena carga, 5 metros 44 centímetros; desplazamiento del buque a plena carga, 4.500 toneladas; peso muerto correspondiente, 2.500 toneladas; máquina propulsora a vapor alternativa de tipo «Christiansen and Meyer», sistema doble «Compound» y capaz de desarrollar normalmente una potencia indicada de 1.800 HP., con todo cuanto se determine en el cuaderno de especificación suscrito por las partes en 25 de noviembre de 1941, con las modificaciones e accesorias después acordadas; a este buque le corresponde la clasificación A más uno en el Lloyds. Señal distintiva EABE. Inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al folio 122 y siguientes del tomo segundo de buques, hoja 146, inscripción primera y siguientes.

II. Buque denominado «Alcafa», construido por Astilleros de Bilbao, de la Sociedad Española de Construcción Naval, que tiene las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 83 metros; manga fuera de miembros, 13 metros 16 centímetros; puntal de construcción, 7 metros 62 centímetros; desplazamiento del buque plena carga, 4.300 toneladas; peso muerto correspondiente, 2.500 toneladas. Lleva una máquina propulsora a vapor alternativa tipo «Christiansen E. Meyer», del sistema doble «Compound» y capaz de desarrollar normalmente una potencia indicada de 1.800 HP. Con todo cuanto se determina en el cuaderno de especificaciones suscrito por las partes en 25 de noviembre de 1941, con las modificaciones accesorias después acordadas. A este buque le corresponde la clasificación cien A, más uno en el Lloyds, y teniendo la señal distintiva EAOD. Inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al folio 130 y siguientes del tomo 2 del buque, hoja 147, inscripción primera y siguientes.

Valorados dichos buques a efectos de subasta cada uno en 19.145.990 pesetas, o sea un total de 38.291.980 pesetas, según la escritura de hipoteca.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al diez

por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, haciendo constar que los autos y la certificación a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—3.754-C.

VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 64/72 expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Nemesio López de Sabando y Urgartondo, mayor de edad, casado y vecino de Vitoria, representado por el Procurador don Pablo Guilarte y Revert, para la declaración de fallecimiento de su esposa, doña Narcisca Segura Múgica, hija de Pedro y de Juana, nacida en Larrea (Alava), el día veintinueve de octubre de mil novecientos veinticuatro, domiciliada en Vitoria, de donde se ausentó en fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete sin que desde dicha fecha y año se hayan vuelto a tener más noticias de la misma.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Juez de Primera Instancia, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario judicial.—821-3. y 2.º 28-4-1972

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ MATANZAS, Fernando María; hijo de Angel y de Elvira, nacido el día 8 de noviembre de 1943 en Santurce (Vizcaya), soltero, mayordomo del buque «La Ricitia» y que tuvo su domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; procesado por deserción mercante y apropiación indebida en causa 38 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de Santander.—(5.371)

OLIVEIRAS GARCIA, Miguel; hijo de Julio y de Carmen, natural de León, mecánico, soltero, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, labios rectos, barba escasa, vecino de Oviedo, calle Julio González Porras, 1; procesado por fraude en causa 68 de 1968; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(5.383.)

LOPEZ GONZALEZ, Salvador; hijo de Juan y de Milagros, natural de Almería, de veintidós años, de 1.680 metros de estatura, soltero, domiciliado últimamente

en Baleares (Ibiza), calle Vicente Cuervo, número 8; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Almería.—(5.357.)

LANDA ORUE, José Hilario; hijo de Hilario y de Rosalina, natural y domiciliado últimamente en Bilbao, calle Doctor Arelliza, 28, de veintitrés años, soltero, estudiante; procesado como presunto encubridor de un delito de terrorismo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(5.359.)

ALUSTINZA ARENAS, Rosa María; hija de Manuel y Florencia, natural de Bilbao, de veintiséis años de edad, soltera, auxiliar administrativo y con residencia últimamente en Sestao (Vizcaya), calle Iberia, número 2; procesada como presunta encubridora de un delito de terrorismo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(5.358.)

OTTO DIETER, Marx; hijo de August y de Blondina, natural de Hamburgo (Alemania), soltero, panadero, de veintisiete años, vecindado en Barcelona; pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca regular, de 1,730 metros de estatura, recluta legionario del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria, ubicado en la Isleta; procesado por deserción en causa 56 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(5.361.)

Juzgados civiles

ESCRIBANO TUREGANO, Antonio; de treinta y seis años, casado, decorador, hijo de Tomás y de Carmen, natural de Vara del Rey (Cuenca), vecino de Madrid; procesado en sumario 151 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid.—(5.368.)

ACOSTA MARTIN, Angel Faustino; hijo de Victoriano y de Petra, natural de Los Llanos de Aridane, soltero, del comercio, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle La Cueva, 21; procesado por apropiación indebida en sumario 18 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Los Llanos de Aridane.—(5.366.)

HUARD COSTA, Francisco; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 73, casado, del comercio, de cincuenta y nueve años, hijo de Enrique y de Juana; procesado por estafa en causa 31 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(5.365.)

IRVING CLIFFORD MICHAEL, nacido el 5 de noviembre de 1930 en Nueva York (EE. UU.), casado, escritor, hijo de Jay y de Dorothy, domiciliado últimamente en Ibiza, Can Furmeté, casa de campo sita en el kilómetro 2,700 de la carretera de Ibiza a San José; procesado por delito contra la salud pública en sumario 20 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Ibiza.—(5.377.)

GARCIA MERIDA, Pedro; nacido el 27 de abril de 1913 en Puebla de Montalbán (Toledo), hijo de Benito y de Guillerma, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Antonio Vigo, 11; procesado en juicio verbal de faltas 695 de 1970 por coacción; comparecerá en el Juzgado Municipal número 15 de Madrid.—(5.378.)

ALLU LOURIDO, Francisco; nacido en Vigo el 9 de septiembre de 1940, hijo de Celso y de Filomena, empleado de Banco, vecino que fué de Vigo, calle María Berdiales, 21; procesado por abandono de familia en sumario 22 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo.—(5.380.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Ejecutoria de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 167 de 1960, José Luis Follos Martín.—(5.374.)

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 28 de 1970, Víctor Carmen Rodríguez Martínez.—(5.373.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 31 de 1957, José Rey Agustina.—(5.372.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1972, Juan Martín Ruiz.—(5.362.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1967, Antonio Pavón Carmona.—(5.375.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1971, Yousem Yinnes Isa Mohamed.—(5.376.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por esta ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva, en causa número 143 de 1970, instruida por el Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, se dictó sentencia con fecha 19 de junio de 1971, que, entre otros pronunciamientos, contiene la condena de satisfacer a cantidad de ciento cincuenta mil pesetas a los herederos del fallecido José Flores Vargas, la cual ha sido consignada en esta Audiencia por la Compañía aseguradora «Mare Nostrum».

De lo actuado en la causa y ejecutoria correspondiente resultan desconocidos los posibles herederos del citado José Flores Vargas, y por lo tanto se ignoran sus nombres y domicilios, por lo cual y a medio de la presente se les cita de urgente comparecencia ante esta Audiencia Provincial, dentro del término de quince días, en día hábil y hora comprendida entre las diez y catorce horas, con el fin de que acreditando previamente su identidad y condición de herederos de José Flores Vargas, se les haga entrega de la indemnización de referencia, con el apercibimiento de que si no comparecen será ingresada la cantidad importe de la misma, a su disposición, en la Caja General de Depósitos, Sucursal de esta provincia.

Dado en Huelva a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.350.)

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de esta capital de Valencia, y en el sumario que instruye número 165 de 1971 sobre robos contra Juan Padilla Sáez y Alonso Martín Ruiz, ha acordado llamar por medio del pre-

sente a las personas que se estimen perjudicadas por las sustracciones, que luego se dirá, a fin de que se personen en este Juzgado en el término de ocho días, a prestar declaración, ofrecerles el procedimiento, como desde luego se les ofrece por medio del presente, con referencia al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y hacerles entrega, en su caso, de lo sustraído que les corresponda, bajo apercibimiento si no lo verifican de lo que haya lugar en derecho.

Efectos sustraídos

Dos ciclomotores sustraídos en Picasent, habiendo sido recuperado uno, que fueron abandonados en Benifayó.

Un rifle de aire comprimido «Gamo», con funda de «skay»; dos linternas de pilas, de las llamadas de petaca; un transistor «Wanguard», dos herramientas de carpintero, un cuchillo y dos maletas, verificado en el pueblo de Albal, habiendo sido recuperado, menos el cuchillo y maletas.

Dos ciclomotores «Mobylette» y «Vespiño», sustraídos en Albal y que luego abandonaron en Montserrat.

Un ciclomotor «Terrot», sustraído en Montserrat.

Dos mil pesetas, sustraídas en un quiosco en la localidad de Silla.

Un ciclomotor, sustraído en Torrente, cuya marca no consta, así como datos del hecho de quién sea el propietario, que no ha sido recuperado.

Un ciclomotor «Mobylette», sustraído en Sadavi, recuperado, ignorando propietario.

Otro ciclomotor en Alcacer, que fué tirado a un barranco; no ha sido recuperado.

Valencia, once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, M. Moreno.—(5.355.)

*

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas 195 de 1971, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación contra Erich Fritz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Puerto Real a trece de abril de mil novecientos setenta y dos, el señor don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las pre-

sentas diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, como perjudicado Guillermo Aguilar Martínez y como denunciado Erich Fritz, por daños en accidente de circulación, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Erich Fritz, declarando de oficio las costas y reservando las acciones civiles a las dos partes para su ejercicio si lo estiman conveniente en la correspondiente vía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, ilegible.—Rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Erich Fritz, de cuarenta y dos años, casado, conductor, hijo de Ernts y Sophi, natural de Waiblingen (Alemania) y vecino de 7151 Allmerbach-1/TAL, domiciliado en Heutensbacher Str. 26, expido el presente en Puerto Real a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—(5.369.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que se mencionan.

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que se relacionan.

La fianza provisional será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 24 de mayo próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 22 del mismo mes, en las Cabeceras de Comandancia, también de la Guardia Civil, en Orense, Teruel, Toledo, Palencia, Palma de Mallorca, La Coruña, Málaga y

Salamanca, respectivamente, para cada obra.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 29 de mayo próximo, en la citada Dirección General de la Guardia Civil, por la Mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido a cada proyecto, los cuales pueden ser examinados en las dependencias antes mencionadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Para las obras superiores a los cinco millones de pesetas deberán también presentar los ofertantes el certificado de clasificación «C».

Todos los gastos de anuncios de este concurso-subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1972.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—2.887-A.

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que se citan.

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que se relacionan, cuyas viviendas están acogidas al régimen de «viviendas de protección oficial».

La fianza provisional será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 24 de mayo próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 22 del mismo mes en las Cabeceras de Comandancia, también de la Guardia Civil, en Almería, Cádiz, La Coruña, Granada, Lérida, Lugo y Madrid (112.º), respectivamente, para cada obra.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 28 de mayo próximo, en la citada Dirección General de la Guardia Civil por la Mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido a cada proyecto, los cuales pueden ser examinados en las dependencias antes mencionadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Para las obras superiores a cinco millones de pesetas deberán también presentar los ofertantes el certificado de clasificación «C».

Todos los gastos de anuncios de este concurso-subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1972.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—2.888-A.

Relación que se cita

Casas-cuarteles	Presupuesto contrata — Pesetas	Plazo de ejecución	Número de viviendas	Fianza provisional — Pesetas
Lobera (Orense)	2.890.991,35	12	8 (1)	59.734
Alíaga (Teruel)	5.864.279,99	16	13 (1)	120.595
Cantayleja (Teruel)	5.846.729,99	18	13 (1)	120.229
Pueblanueva (Toledo)	2.623.409,86	10	7 (1)	54.214
Rubielos de Mora (Teruel)	3.521.454,99	16	8 (1)	72.699
Astudillo (Palencia)	1.645.149,19	16	6 (1)	35.197
Castrillo de Villavega (Palencia)	2.919.559,26	16	7 (1)	60.318
Palencia (capital)	10.108.698,84	22	40 (1)	207.121
Ibiza (Baleares)	37.253.604,63	22	53	757.568
Mellid (La Coruña)	4.568.512,52	12	8	93.717
Benalmádena (Málaga)	4.741.875,00	12	11	95.351
Navasfrías (Salamanca)	8.269.831,30	16	20	169.005

(1) Acogidas al régimen de «viviendas de protección oficial».